

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONAS QUE INDICA PARA
OPERAR FONDO FIJO (PROGRAMA 01).**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 9 1

TALCA, 07 OCT. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.713; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Nº 015/761 de 14 de junio de 1993, Nº015/372 de 28 de marzo de 1995 y Nº015/0026 del 04 de Febrero de 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por gastos que se incurren por el uso de los vehículos institucionales, comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y "Fletes".

RESUELVO:

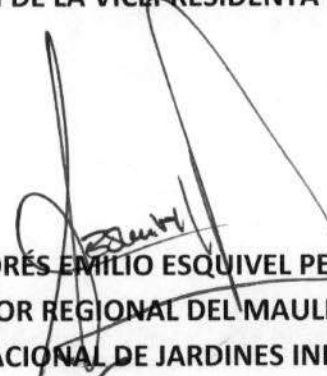
1.- AUTORIZÁSE al siguiente funcionario que se indica, dependiente de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos que se incurren por el uso de los vehículos institucionales, comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y "Fletes", realizados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución y con posterioridad a la misma.

GONZALO VÁSQUEZ CONTRERAS	Profesional DIREG	Grado 12° E.U.R.	RUT. 12.905.211-2	200.000 (Doscientos mil pesos)	Póliza en trámite
---------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y Subtítulo 22, Ítem 08, asignación 007, Sub Asignación 001 "Fletes", según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GUE/ESA/esa

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes